



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

**APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
N° 04**

LOS LAGOS, 27 NOV. 2014

VISTOS: Estos Antecedentes, la Presentación para Modificación Presupuestaria N° 04, de fecha 06 de Noviembre de 2014, el acuerdo N° 396 tomado en reunión ordinaria N° 71 de fecha 13 de Noviembre de 2014, el presupuesto municipal vigente para el año 2014, aprobado por decreto exento N° 1699 de fecha 13 de Diciembre de 2013, y;

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° 1818 /

1.- Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigentes para el Año 2014 en los siguientes términos:

Por mayores Ingresos se Suplementan

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DETALLE	MONTO M\$
13.	03.	002.	001.	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	139.515
TOTAL					139.515

Por mayor Gasto se Crea

31.				Iniciativa de Inversión	
	02.			Proyectos	
		004.		Obras Civiles	
			028.	Construcción Circulaciones cubiertas Escuela Nevada	9.526
			029.	Construcción Sala Pre kínder Escuela España	49.990
			030.	Reposición Aceras Calle Quinchilca	49.999
			031.	Construcción Sede Social APR Colo-Colo Los Lagos	30.000
TOTAL					139.515

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA S. ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

HUGO CERNA POLANCO
ALCALDE (S)

HCP/MEM/JOC/jog

jopazo@municipalloslagos.cl

- Oficina de Partes (2)
- Depto. Finanzas (2)
- Contraloría



**I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL**

CERTIFICADO DE ACUERDO

MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 71 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS APROBO LO SIGUIENTE:

ACUERDO N° 396: EN VOTACIÓN UNANIME CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y LOS CONCEJALES PRESENTES SR. MIGUEL MOYA LOPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4 PRESENTADA POR EL SR. JOSÉ OPAZO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS SEGÚN DETALLE QUE SIGUE:

Modificación Presupuesto Municipal N° 04
13 de Noviembre de 2014

Por mayores Ingresos se Suplementan

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DETALLE	MONTO M\$
13.	03.	002.	001.	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	139.515
TOTAL					139.515

Por mayor Gasto se Crea

31.	02.			Iniciativa de Inversion Proyectos	
		004.		Obras Civiles	
		028.		Construccion Circulaciones cubiertas Escuela Nevada	9.526
		029.		Construccion Sala Prekinder Escuela España	49.990
		030.		Reposicion Aceras Calle Quinchilca	49.999
		031.		Construccion Sede Social APR Colo-Colo Los Lagos	30.000
TOTAL					139.515

LOS LAGOS, 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Finanzas

Modificación Presupuesto Municipal N° 04
 13 de Noviembre de 2014

Por mayores Ingresos se Suplementan

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DETALLE	MONTO M\$
-------	------	-------	------------	---------	-----------

13.	03.	002.	001.	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	139.515
-----	-----	------	------	---	---------

TOTAL					139.515
-------	--	--	--	--	---------

Por mayor Gasto se Crea

31.				Iniciativa de Inversion	
	02.			Proyectos	
		004.		Obras Civiles	
			028.	Construccion Circulaciones cubiertas Escuela Nevada	9.526
			029.	Construccion Sala Prekinder Escuela España	49.990
			030.	Reposicion Aceras Calle Quinchilca	49.999
			031.	Construccion Sede Social APR Colo-Colo Los Lagos	30.000

TOTAL					139.515
-------	--	--	--	--	---------



Jose Opazo Garcia
 Jefe Depto. de Finanza

Los Lagos, 06 de Noviembre de 2014.-

MIN. INT. (ORD. RES.) N° 4342 /

ANT. : 1.- Resolución Exenta N° 7861/2014,
de fecha 07.08.2014.

2.- ORD. N° 000695 de fecha
31.07.2014, de Subsecretaría de
Educación.

MAT.: Aprueba Proyecto Programa
Mejoramiento Urbano y Equipamiento
Comunal, **Subprograma Emergencia
FIE 2014.**

SANTIAGO, 29 AGO 2014

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SEÑOR INTENDENTE DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

1. En relación al oficio del Ant. N° 2 en el que solicita asignación de recursos, tengo a bien informar a Ud., que esta Subsecretaría aprobó el proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Emergencia FIE**, correspondiente a la comuna de Los Lagos, mediante Resolución del Ant. N° 1 que se individualiza a continuación:

Comuna	Código PMU - Online	Nombre Proyecto	Monto (\$)
Los Lagos	1-A-2014-882	Construcción circulaciones cubiertas Escuela Nevada	9.525.782

2. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se instruye a la unidad ejecutora, para que inicie el proceso de licitación y/o contratación directa pertinente, según corresponda, dentro del PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS corridos, contados desde que conste en la plataforma <http://www.subdereenlinea.gov.cl> la aprobación del proyecto. Terminado dicho plazo y no habiéndose contratado o informado los posibles contratiempos, la SUBDERE, entiende que el proyecto no se ejecutará y podrá proceder a dejar sin efecto la aprobación de estos recursos.
3. Cumplido el plazo en el punto anterior, será necesario hacer llegar a este Programa, los documentos que respalden la adjudicación y ejecución del proyecto, con la finalidad de que sean remitidos los recursos correspondientes.
4. Cabe señalar que esa corporación edilicia deberá efectuar la apertura presupuestaria pertinente a objeto de ingresar al presupuesto municipal los recursos que serán transferidos por esta Subsecretaría y que deberán ser imputados de acuerdo a la siguiente clasificación presupuestaria:

Ingreso 115-13-03-002-001
Gastos 215-31-02-004
215-31-02-005

5. Esta Subsecretaría, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, podrá fiscalizar el desarrollo de la iniciativa y solicitar antecedentes, que avalen tal acción, en cualquier momento del proyecto.



APRUEBA PROYECTOS Y RECURSOS DEL PROGRAMA
MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL /
LÍNEA EMERGENCIA FIE PLAN NT°1 Y NT° 2 (E28527/2014)
RESOLUCION EXENTO N°: 10588/2014
Santiago09/10/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 04 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2014, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la glosa 04 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2014, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior N° 946, de 1993, y sus modificaciones, el que mantendrá su vigencia durante el año 2014.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418.

Se establece además que un 25% de estos recursos podrá destinarse, a petición de los Intendentes, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos y programas que permitan enfrentar situaciones de emergencia. Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Alcaldes y Concejos Municipales respectivos.

2.- Que, mediante Decreto N° 60, de 11 de Febrero de 2014, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto del Programa antes mencionado, incrementando el mismo en la suma de M\$ 8.488.714, recursos destinados al cumplimiento del convenio suscrito con fecha 27 de diciembre de 2013, entre esta Subsecretaría y el Ministerio de Educación, aprobado por Decreto N° 739, de fecha 30 de diciembre del mismo año del Ministerio de Educación, acuerdo que estableció el procedimiento de entrega de recursos para financiar la ejecución de proyectos de infraestructura educacional y / o equipamiento y mobiliario educacional, de conformidad a lo señalado en la Glosa 08, del Programa 02, del Ministerio de Educación.

3.- Que, el Intendente de la Región de Los Ríos ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento de proyectos con cargo a aquellos recursos FIE del Ministerio de Educación para enfrentar situaciones de emergencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBANSE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia FIE, los proyectos que se individualizan en la siguiente tabla, así como los recursos asociados a los mismos:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-A-2014-325	AMPLIACION SALA PRE-BASICA ESCUELA MUNICIPAL PUQUIÑE BAJO.	LANCO	2014	19.996.000
			2015	29.994.000
			TOTAL PROYECTO	49.990.000
1-A-2014-78	CONSTRUCCIÓN SALA PREKINDER ESCUELA ESPAÑA	LOS LAGOS	2014	19.996.000



APRUEBA PROYECTOS Y RECURSOS DEL PROGRAMA
MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL /
LÍNEA EMERGENCIA (E30787/2014)
RESOLUCION EXENTO N°: 11223/2014
Santiago21/10/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 04 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2014, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 04 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2014, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior N° 946, de 1993, y sus modificaciones, el que mantendrá su vigencia durante el año 2014.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418.

Se establece además que un 25% de estos recursos "podrá destinarse, a petición de los Intendentes, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia. Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Alcaldes y Concejos Municipales respectivos".

2. Que, el Intendente de la Región de Los Ríos ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento de proyectos con cargo a aquellos recursos para enfrentar situaciones de emergencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBANSE, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, los proyectos que se individualizan en la siguiente tabla, así como los recursos asociados a ellos:

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2014-1449	REPOSICION ACERAS CALLE QUINCHILCA	LOS LAGOS	2014	19.999.633
			2015	29.999.450
			TOTAL PROYECTO	49.999.083
1-C-2014-463	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL APR COLO COLO, LOS LAGOS	LOS LAGOS	2014	12.000.000
			2015	18.000.000
			TOTAL PROYECTO	30.000.000

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente: